[illegible] diedy à la muy noble y muy [illegible] mo cõ al dr m e fnl
[illegible] de el melc e fn de valbreza fjo de el dr valbreza e à da valos e fnm [illegible] e dr de a dnon e
amio fnl

[illegible] mia dmo fbraz a fnm [illegible] pedro [illegible] dnr dos fnr
cobrlos [illegible] bales [illegible] a bar [illegible] el mayor dmo

9. Oncarlos por la dna ylemenaa emp. Sanpez an gusto ffey de
alemana dna nara su madre y el mismo dncarlos por
la misma ffraçia. ffeyes de castilla se leon de aragon de las
dos sicilias de ylem. de nabarra de ffrapada de toledo de valen
cia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdena de cordoua
de murcia de jaen de los algarues de algezira de gi
braltar de las islas de canaria de las yndias y islas y tierra
firme del mar e como conde de barcelona señor de bizcaya
y de molina duques de atenas y de neopatria conde de flandes
y de tirol e. a los duques conde marques ricos por la gracia de dios
sonbres priores comendadores ffrs comendadores e alcaydes de
los castillos e casas fuertes llanas en los reynos de castilla de
ffidalgos caballeros escuderos oficiales y omes buenos de
la muy noble villa de murcia y cartagena como de todas las otras
villas e lugares de su señorio e de los obispados con sus villas y lu
gares de las huertas e en el entrada e a todas las otras y so
nas de su reynado e señorio e a todos los que esta mia carta fuere mostrada o su traslado signado
de su oficio publico salud e gracia sabed que la nuestra
ciudad de murcia nos ha hecho e fecho saber la dada en los tiempos
pasados que nos avemos hecho e hazemos en las cosas de la
conformidad de tener con el tiempo y omes de su reyno
de mio santo fe cristiana son tan tas que no bastan mis fue
ras reales y fuera de las otras cosas e para ello se
an procurado e para el tiempo adelante a los dichos tiempos sea da
do orden que se pedir que en los mios reynos e señorios la
bren la de mia omezia de los dichos del monesterio de santo

[illegible] mayor

[illegible] ms

sobre la [illegible]

de los dichos

dichos